

Comendadoz y que acommuar. ^{on} se ha de ser
 paga contra la obligacion y firma que ha propuesto
 con expresion de tiempo que ha de ocuparse en
 dicha obra, y que el importe de dicho rúedo mil
 se pagaran en tres plazos iguales al principio
 al medio, y al fin de ella, quedando como queda de la
 obligacion de maravilla. Los tres se hacen y dentan
 que se tiene por su calidad. No firmaron segun yo el
 Doy fee

Jose Gomez, Abastian Gomez, Jines Gomez
 Rogue Solo, Melina, Joseph Gomez Ruiz
 Fran. Gomez Maguieron

Amemi.

Joquin Sanchez

Joseph Melina
 Gomez

57

En Alvaros y otros, no yano. ^{no he} ^{no he}
 notificado el caso a los señores de la casa para
 el efecto de su firma segun queda entendido
 Doy fee
 Melina

Abaram diez e nueue de mil se ochenta y quatro
 Aviedo de Navienonre concurrido de los señores de la

